

Departamento: Intervención - Usuarios

Expte. Núm.: 637/2024/RESOL 825/2024/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 621/2024 9 de febrero de 2024

Examinado el expediente SIGA nº 825/2024/GEN de modificación de créditos del presupuesto Municipal nº 5/2024/IRC mediante la modalidad de INCORPORACIÓN DE REMANENTES, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO Y CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN - REACCIONA 2022 Vista la memoria/propuesta de la Concejalía del Área y de Finanzas, así como el informe de Intervención de Control Financiero, CFP nº 78/2024.

Considerando que, de conformidad con el artículo 98 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tienen la consideración de Remanentes de Crédito, los saldos de gastos dispuestos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Vista la existencia de los remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior (EJERCICIO 2023), susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos del estado de gastos del presupuesto vigente EJERCICIO 2024.

Considerando lo dispuesto en la Base de Ejecución del presupuesto nº12 del presupuesto municipal de 2023 prorrogadas, procede la incorporación de remanentes con cargo a excesos de financiación 50.999,99 € y compromisos firmes de aportación 9.000,00 €, para la actuación VIAL CICLOPEATONAL BARRANCO MOROS.

Se procede ante las peticiones del área gestora, a la incorporación de los citados remanentes con cargo a excesos de financiación y compromisos firmes de aportación de la subvención REACCIONA 2022 de la Excma. Diputación de Valencia para la ejecución de vías ciclopeatonales.

Considerando que la Base de Ejecución 7ª.2. que establece que la aprobación de la incorporación de remanentes de crédito corresponderá al Alcalde.

Teniendo en cuenta que nos encontramos ante remanentes de crédito a los que hace referencia el artículo 182.1 del TRLRHL.



Por todo lo que precede, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación prorrogadas, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Modificar el presupuesto municipal número MC 5/2024/IRC, mediante la incorporación con Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada financiándose la citada modificación — excesos de financiación 50.999,99 € y compromisos firmes de aportación 9.000,00 €, para la actuación VIAL CICLOPEATONAL BARRANCO MOROS, con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
Concept o	Denominació n	Importe	Aplic pptaria	Denominación	Importe
87010	Para gastos con financiación afectada	50.999,99 €	1532/60906	Otras inversiones	59.999,99 €
76110	Diputación Provincial de Valencia	9.000,00€			
TOTAL		59.999,99€			59.999,99 €

SEGUNDO.- Comunicar la Resolución de aprobación del expediente de modificación de créditos nº 5/2024/IRC a la Intervención municipal para su anotación en contabilidad, así como al área Medio Ambiente para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Riba-roja de Túria, a 9 de febrero de 2024





nerinincatori plui sussa nayu minoo biqci o wao-URL https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp